CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº: 03/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" – AD REFERENDUM
ID Nº: 334.770

ACLARACION GENERAL 02

Asunción, 19 de octubre de 2017.

SEÑORES OFERENTES

La Dirección General de Migraciones, emite las siguientes aclaraciones en respuestas a la consulta realizada por potencial oferente en el marco del llamado de referencia:

Consulta 1

En la Adenda 3 – Equipo de Scanner de Inspección de Bolso, se pide un equipo con un zoom de Imagen de 128 X o Superior. Solicitamos a la Convocante que: también se acepten con zoom de 64X, entendemos que este nivel de zoom es más que suficiente, ya que al ser un zoom digital al llegar a 128 X solo se degrada la calidad de la Imagen

Respuesta

Remitirse a la Adenda N° 05-

Consulta 2

En la Adenda 3 – Equipo de scanner de inspección de bolso, se pide un equipo con teclado MO FIJO. Solicitamos a la Convocante que: también se acepten equipos con teclados fijos, ya que esto nos afecta en nada a la operatividad del equipo y permitirá la participación de un mayor número de oferentes.

Respuesta

Remitirse a la Adenda N° 05-

Consulta 3

En la Adenda 3 – Equipo de scanner de inspección de bolso, en la parte de instalación, configuración y puesta en marcha del escáner se solicita que la misma sea realizada por un ingeniero perteneciente a la marca del escáner ofertado. Sin embargo en otro punto solicita que el Oferente este debidamente autorizado por la marca a proveer, instalar y dar soporte técnico para el equipo ofertado. Solicitamos que la Convocante acepte que: la instalación, soporte técnico, y capacitación sea realizada por un Ingeniero entrenado y certificado en fabrica y que dicho ingeniero sea del Staff permanente de la empresa oferente, demostrable con constancia de cumplimientos satisfactorios en la Instalación,

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

puesta a punto, capacitación y mantenimiento de equipos de rayos X. Puesto que el mismo se encuentra debidamente capacitado para la correcta instalación y demás servicios posteriores, demostrables con certificaciones otorgadas por el fabricante , y además, al ser del staff permanente de la empresa Oferente el mismo se encuentra disponible para asistencias urgentes dentro del Paraguay. Además con esto el Estado se ahorraría en los costos que representaría que la instalación sea efectuada por un personal de fábrica. En concordancia con principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley 2051/03 que dispone en su inc. A) que las contrataciones públicas, las convocantes "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Respuesta

Remitirse a la Adenda N° 05-

Consulta 4

En la Adenda 3 – Equipo de scanner de inspección de bolso, en la parte de capacitaciones, se solicita capacitar a tres funcionarios de la convocante por un Ingeniero de la marca del escáner ofertado, solicitamos que dicha capacitación sea dictada por un Ingeniero del staff permanente de la Empresa oferente. Debidamente entrenado y certificado en fábrica.

Respuesta

Remitirse a la Adenda N° 05-

Consulta 5

En la Adenda 1 en el inciso B) de la Sección II Experiencia y Capacidad Técnica incluyen que el fabricante tenga: "Experiencia del Fabricante de más de 30 años en el mercado. Para ello el Oferente deberá demostrar a través de certificados u otro documento remitido por el Fabricante de los equipos, de la cantidad de años que lleva operando con el fabricante en cuanto a la adquisición de los mencionados equipos y experiencia de fabricante de por lo menos 60.000bases instaladas. Para ello el oferente deberá demostrar a través de certificados u otro documento emitido por el Fabricantes de los Equipos que justifique la cantidad de equipos entregados a la firma. Sin embargo
A la consulta Nº: 12, según se puede observar en la Aclaratoria General publicada en el SIPE se exigía la eliminación de estos requisititos por no tratarse de una Licitación Internacional y por ende limitaran la participación de potenciales Oferentes, a lo que la convocante responde que "serán consideradas otros requisitos de certificación y calidad y experiencia del fabricante del escáner de Rayos X. Remitirse a la Adenda Nro. 3.
En ese sentido vemos que la Adenda Nº: 3 elimina el requisito de que el fabricante tenga 30 años en el Mercado y haya instalado por lo menos 60.000 bases. En tal sentido consultamos y/o solicitamos que aclaren: que al ser eliminado de la sección III por Adenda Nro. 03, los requisitos de que el fabricante tenga 30 años en el mercado y haya instalado por lo menos 60.000 bases, aclare que también de la sección II Experiencia y Capacidad Técnica dicho requisito FUE excluida pues de lo contrario es transportar un requisito limitante de un lugar a otro del PBC.

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

Respuesta
Remitirse a la Adenda N° 05-

Atentamente.

P/A
Dr. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

Econ. Francisco González
Jefe de U.O.C.